

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **04 JUN 2018**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1860/016

AS. 116

VISTO: la solicitud de autorización para transferir la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 100.5 MHz. de la localidad de Trinidad, departamento de Flores, cuyo titular es el Sr. Diego Asadur Vaneskahian a favor del Sr. Pablo Guillermo Goya Chulepin.-----

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 06/018 de 08 de enero de 2018, se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 100.5 MHz de la localidad de Trinidad, departamento de Flores, cuyo titular es el Sr. Diego Asadur Vaneskahian, a favor del Sr. Pablo Guillermo Goya Chulepin.-----

II) que por la preditada resolución se estableció, que conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley N°. 19.307 de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse, en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo, la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

CONSIDERANDO: I) que dentro del plazo legal, fue presentado el negocio definitivo de compraventa celebrado entre las partes el 9 de marzo de 2018;--

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, con fecha 2 de mayo de 2018 informa favorablemente, sugiriendo autorizar la transferencia solicitada;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto y en atención al informe favorable que antecede, sugiere resolver en los términos solicitados;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley N°. 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por Ley N°. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley N°. 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y el Decreto N°. 155/005 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de

Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º.-** Apruébase la transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 100.5 MHz. de la localidad de Trinidad, departamento de Flores, del Sr. Diego Asadur Vaneskahian a favor del Sr. Pablo Guillermo Goya Chulepin.--
- 2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/vm

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020